

podrán ejercitar su derecho de preferencia a la asunción de nuevas participaciones en proporción al valor nominal de la participación que cada uno de ellos posea, y durante el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pasado ese plazo de un mes, las participaciones que no hayan sido asumidas por los actuales socios serán ofrecidas a los socios que hubieran ejercido el derecho de preferencia, quienes dispondrán de un plazo de quince días para su asunción y desembolso, contados desde el siguiente a aquel en que haya caducado el señalado para el ejercicio de derecho de preferente suscripción.

El importe de las nuevas participaciones deberá desembolsarse en efectivo metálico y de una sola vez, en el momento del ejercicio del derecho de preferencia y suscripción.

En el caso de que dentro de los plazos fijados, no se suscribiera íntegramente el aumento acordado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía desembolsada.

Badalona, 21 de junio de 2004.—Fdo.: El Órgano de Administración, Juan Antonio Alarcón Gálvez.—33.398.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A.

Emisión de cédulas territoriales

Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Plaza de Santa Bárbara número 2 y Código de Identificación Fiscal A-28000719, inscrita en el Registro Mercantil, Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 19, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 23 de marzo de 2004, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de cédulas territoriales, primera que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Importe Nominal de 1.000.000.000 Euros.

Número de valores: 10.000.

Nominal del Valor: 100.000 Euros.

Forma de representación: Se representarán por medio de anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 99,756 por ciento del Nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 30 junio 2009.

No existirán opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores de las cédulas, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 44/2002 sobre límites de emisión de Cédulas Territoriales.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será del 3,75 por ciento anual y se pagará por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso.

Suscripción: La suscripción irá dirigida exclusivamente a inversores institucionales nacionales y extranjeros. El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:30 horas del día 28 de junio de 2004.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 30 de junio de 2004.

Evaluación del riesgo: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's calificación de la presente emisión. No obstante, si en la Fecha de Desembolso, las cédulas objeto de la presente emisión no hubieran obtenido la calificación de Aaa o equivalente por la citada agencia, el contrato de aseguramiento y colocación podrá resolverse y la emisión cancelarse.

Status de la emisión: Esta emisión tendrá la consideración de «*pari passu*» con cualesquiera otras emisiones de cédulas territoriales que el emisor pudiera realizar en el futuro, es decir, no existirá prelación alguna entre las mismas por razón de la fecha de emisión.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en Mercado de Renta Fija (AIAF), dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija.

Compromiso de Liquidez: Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras darán liquidez a la Emisión mediante la cotización de precios de compra y venta, durante el horario habitual de mercado, en los términos descritos en la Información Complementaria al Folleto Informativo de la emisión.

Entidades aseguradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, CCF y Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España.

Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, CCF y Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España.

Fungibilidad: Esta emisión será fungible con cualesquiera otras emisiones de Cédulas Territoriales que se emitan posteriormente y coincidan con ella en el valor nominal unitario, tipo de interés, fechas de pago de cupones y vencimientos.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Carlos Delclaux Zulueta, Vicepresidente.—33.445.

BARCELONESA DE PELICULADOS, S. L.

La Secretaria Judicial Montserrat Sabatè Grau del Juzgado Primera Instancia 4 Martorell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/2003 se tramite procedimiento de Convocatoria a junta de accionistas a instancia de QL Media Asesores, Sociedad Civil, contra Barcelonesa de Peliculados, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios de la Mercantil «*Barcelonesa de Peliculados, S.L.*», el día 22 de julio de 2004, a las 9 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de julio de 2004, a las 9 horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en el Passeig Sindicat n.º 6 de Martorell, CP 08760.

Orden del día

Primero.—Toma de conocimiento de reconocimiento de la renuncia presentada por QL Media Asesores Sociedad Civil y D. Juan Bautista González Cervera, como administradores mancomunados de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos administradores.

Martorell, 20 de mayo de 2004.—El/La Secretario Judicial.—32.649.

BARCELONESA D'EXCLUSIVES I DISTRIBUCIÓ, S. L.

Que por acuerdo de la Junta de Socios de fecha 15 de marzo de 2004, se acordó entre otros la modificación de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º de los Estatutos Sociales, procediéndose a la creación de prestaciones accesorias y a modificarse el régimen de transmisión de participaciones sociales, teniendo derecho los socios que no votaron a favor de dicho acuerdo a separarse de la sociedad en el plazo de un mes desde la presente publicación, de conformidad con los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades Limitadas y los artículos 196, 206 y 208 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sant Boi de Llobregat, 11 de junio de 2004.—El Administrador único, Javier Oliveras Abadía.—33.429.

BBVA CAPITAL FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de participaciones preferentes serie B

BBVA Capital Finance, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1,

comunica que, amparándose en el Folleto Informativo Completo, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 17 de junio de 2004, y que se encuentra a disposición del público de forma gratuita en el domicilio social, ha decidido realizar una emisión de participaciones preferentes al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, segunda que realiza la sociedad, con las siguientes características:

Denominación: Participaciones Preferentes Serie B.

Naturaleza: Participaciones preferentes según se regulan en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Garante: Las Participaciones Preferentes Serie B contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Importe total de la emisión: 400.000.000 de euros ampliables hasta un máximo de 500.000.000 de euros.

Valor Nominal: 100 euros.

Prima de emisión: Sin prima de emisión.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta.
Remuneración: La remuneración no acumulativa será:

Durante el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el 31 de diciembre de 2004 (ambos incluidos): 3% anual fijo (3,03% TAE).

Durante el periodo comprendido entre de 1 de enero de 2005 y el 30 de septiembre de 2009 (ambos incluidos): Variable referenciado al EURIBOR a 3 meses con un mínimo anual nominal del 2,75% y un máximo anual nominal del 6,50%.

Desde el 1 de octubre de 2009 en adelante: Variable referenciado al EURIBOR a 3 meses, sin límite de fluctuación máximo ni mínimo, estando sujeta su distribución a lo establecido en el apartado siguiente.

El cálculo del EURIBOR a tres meses se describe con detalle en el apartado 2.10 del Folleto Informativo Completo antes mencionado.

Pago de las Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año (calculados en Base Actual/365).

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se define en el apartado 2.10.1.b) del Folleto Informativo y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las Remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie B, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Vencimiento: Perpetuo. Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, previa autorización del Banco de España y del Garante, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de Desembolso y coincidiendo con una fecha de pago de la Remuneración, reembolsando a su titular el valor nominal de cada participación preferente.

Suscripción: Irá dirigida a todo tipo de inversores, que podrán ser personas físicas o jurídicas, en forma de Oferta Pública de Suscripción y a través de la red de oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Periodo de Suscripción: Comenzará a las 9:00 horas del día siguiente a la verificación del Folleto Informativo en la CNMV y finalizará a las 14:00 horas del día 30 de junio de 2004, salvo en el supuesto de cierre anticipado del periodo en los términos establecidos en el Folleto Informativo.

Fecha de Desembolso: Se producirá un único desembolso el día 2 de julio de 2004.

Mercados secundarios: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF.